



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



Punata 26 de marzo de 2024
GAMP CITE N° 254/2024

Señor:

Ing. Daniel Fernando Vallejo Vargas

PRESIDENTE DE AMDECO

Presente. –



Ref.: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE AMDECO UN RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME INF. U.A.I. N°02/2023-S1, PRIMER SEGUIMIENTO S1, AL INFORME DE CONTROL INTERNO UAI N° 002/2023 AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

De mi mayor consideración:

A tiempo de hacerle llegar mi saludo respetuoso.

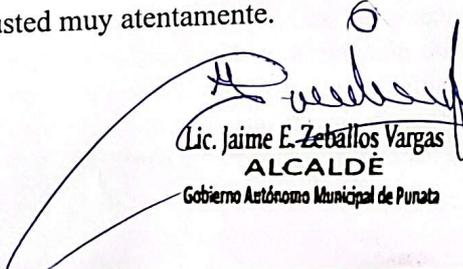
Las unidades de Auditoría Interna, están obligados a publicar sus informes de Auditoría, tal como menciona en la normativa emitida por la Contraloría.

“Resolución N°CGE-025/2011 de fecha 11 de marzo de 2011 de INFORMES EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA DE MUNICIPIOS, en su artículo 6.- Las unidades de Auditoría Interna de los Gobiernos Municipales que no cuenten con página web, deberán publicar los resúmenes ejecutivos de los informes emitidos, en la página web del ente al cual se encuentren asociados, debiendo dar a conocer a la Contraloría General del Estado, el nombre de la entidad en cuya página web serán publicados dichos resúmenes”

Por tanto el GAM de Punata por el momento no cuenta con una página web para el cumplimiento con la normativa mencionada, en el párrafo arriba, en ese entendido recurrimos a su digna autoridad para que nos pueda autorizar la publicación en su página web oficial de AMDECO, requerimos la publicación del resumen ejecutivo, de INF.UAI-N°02/2024-S1, correspondiente al, INFORME INF. U.A.I. N°02/2023-S1, PRIMER SEGUIMIENTO S1, AL INFORME DE CONTROL INTERNO UAI N° 002/2023 AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 que fue ejecutada por la Unidad de Auditoría Interna, del Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

Adjunto a la presente impresión original del resumen ejecutivo.

Con ese motivo, saludo a usted muy atentamente.


Lic. Jaime E. Zaballos Vargas
ALCALDÉ
Gobierno Autónomo Municipal de Punata



Telf./ Fax: 591- 4 - 04 - 4577021 / +591- 04 - 4572088
Facebook: Gobierno Autónomo Municipal de Punata
www.punata.gob.bo

Dirección:
Plaza Principal "18 de Mayo" Acera Norte
Punata - Cochabamba - Bolivia





RESUMEN EJECUTIVO

INFORME INF. U.A.I. N°02/2024-S1, PRIMER SEGUIMIENTO S1, AL INFORME DE CONTROL INTERNO UAI N° 002/2023 AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

I. ANTECEDENTES, OBJETO, OBJETIVO, ALCANCE

I.1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna (POA - UAI) gestión 2023, donde se tiene programado la actividad de primer seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría, establecidas en el informe de auditoría UAI N° 002/2023, actividad que fue incluida en el POA, considerando lo establecido en el numeral 1 de la norma de auditoría 219, establecida en el compendio de Normas Generales de Auditoría Gubernamental, mismo que establece:

La Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes. Además, las Unidades de Auditoría Interna deben verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las firmas privadas de auditoría y profesionales independientes.”

Considerando el párrafo anterior, en la gestión 2024, se procedió a efectuar el primer seguimiento a las recomendaciones aceptadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, establecida en el formato 1 y considerando el cronograma de implementación de recomendaciones, establecida en el formato 2, la cual se encuentra suscrita por la Máxima Autoridad Ejecutiva y por el personal responsable de la implementación de las recomendaciones.

I.2. OBJETO

El objeto del primer seguimiento de auditoría, se encuentra constituido por los documentos y procedimientos efectuados por el personal del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, afín de cumplir con las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría UAI N° 002/2023 AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

I.3. OBJETIVO

El objetivo del primer seguimiento de auditoría es, verificar y determinar el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría N° INF C. UAI N° 002/2023, recomendaciones que fueron aceptadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, a través del formato 1 de aceptación de recomendaciones y si corresponde establecer posibles indicios de responsabilidad por la no implementación de las recomendaciones establecidos en los informe de auditoría, esto considerando el numeral 04 de la Normas 219 (Seguimiento), establecida en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.





I.4. ALCANCE

El examen se realizó de acuerdo a la Norma 219 "Seguimiento" de Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna aplicables a examen específico de seguimientos aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, y Resolución N° CGR-11010/97 de 25 de marzo de 1997, y el tipo de evidencia a ser obtenida fue documental, testimonial, y la fuente de obtención de la misma es interna, resultado de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo para efectuar el seguimiento al informe de auditoría.

Los procedimientos y actividades realizadas durante la gestión 2023, que guardan relación con el objeto y objetivo.

II. RESULTADOS ALCANZADOS

II.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 1.1. Cheques en tránsito (2.1)
- 1.2. Inconsistencia en la emisión de orden de pago y cheques (2.2)
- 1.3. Inconsistencia en los comprobantes de ingreso a almacén y el acta de recepción y conformidad (2.3)
- 1.4. Deficiencia en el manejo de fondo rotatorio (caja chica) (2.4)
- 1.5. Cheques cancelados con documentación de respaldo insuficiente (2.5)
- 1.6. Ambientes del almacén sin seguridad suficiente (2.7)
 - a) Inadecuado ambiente del almacén central (a)
- 1.7. Falencias encontradas en los almacenes (2.8)
 - a) Ítems que figuran en el reporte pero que no existen en el almacén central del gobierno autónomo municipal de Punata DA-1 (b)
 - b) Ítems no registrados en almacén central de la da-1 (c)
 - c) duplicidad de ítems en el almacén central de la da-1 (d)
 - d) Ítems sobrantes no registrados del almacén central de la da-1 (e)
 - e) Medicamentos que no se encuentran en su lugar asignado en la farmacia institucional municipal (FIM) (f)
 - f) Medicamentos con fechas próximas a vencer en la farmacia institucional municipal (g)
- 1.8. Ausencia de fecha y firmas en las notas de ingreso y salida de almacén en H.M.A. VILLARROEL (DA-2) (2.9)
- 1.9. El área de almacenes no cuenta con seguros (2.11)





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



- 1.10. Mala apropiación de cuentas en la adquisición de contenedores (2.12)
- 1.11. Activos fijos no adjuntan documentos de entrega (2.15)
 - a) Activos fijos no adjuntan acta de entrega y/o asignación individual de bienes en DA-1 y DA2
 - b) Activos fijos que se encuentran en ambientes distintos a los de su asignación
- 1.12. Activos fijos que no se encuentran codificados (2.16)
- 1.13. Activos adquiridos no entregados a la unidad solicitante (2.19)
- 1.14. Demora en efectuar la denuncia por el robo de activo fijo en el centro de salud Punata (2.20)
- 1.15 falta de ambientes para los activos fijos obsoletos, mal estado (2.21)
 - a) Infraestructura en deterioro o mal estado
 - b) Infraestructura en deterioro o mal estado
 - c) Activos fijos obsoletos ubicados en las diferentes oficinas de la da-1 y da-2.
- 1.16. Vehículos automotores sin emisión de pólizas de seguro (2.23)
- 1.17. Retraso en publicación y envío de los formularios 400 y 500 (2.25)
- 1.18. Incoherencias en la documentación de respaldo de construcciones (2.26)
- 1.19. Inadecuada apropiación de cuentas (2.28)
- 1.20. Falta de respaldo en los preventivos de ingresos (2.32)
- 1.21. Transferencias realizadas por el G.A.M.P no correspondientes (2.35)
- 1.22. Transferencias no realizadas a la cuenta del SUS (2.36)
- 1.23. Personal que desarrolla funciones en otra dependencia a la asignada (2.42)
- 1.24. Observación en los files del personal (2.43)
- 1.25. Falta de documentación de respaldo en los files (2.44)
- 1.26. Ausencia de firmas en las planillas de sueldos (2.45)
- 1.27. Falta de remisión oportuna de información y/o documentación (2.46)
- 1.28. Remisión de los estados financieros a la unidad de auditoría interna fuera de plazo (2.47)

II.2. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.1. Ambientes del almacén sin seguridad suficiente (2.7)
 - a) Falta de cámaras internas en ambientes del almacén (b)
 - b) Falta de extinguidores contra incendios en almacén (c)
- 2.2. Falencias encontradas en los almacenes (2.8)
 - a) Diferencias entre los sobrantes y faltantes (a)





- 2.3. Medicamentos de la farmacia institucional municipal (fim) sin resguardo (2.10)
- 2.4. Bienes inmuebles sin derecho propietario (2.13)
- 2.5. Vehículos sin contratos de préstamo de uso o comodato (2.14)
- 2.6. Activos fijos no pertenecientes al G.A.M. Punata que se encuentran registrados en el sistema VSIAF (2.17)
- 2.7. Bienes inmuebles y muebles no declarados en SENAPE (2.22)
- 2.8. Falta de regularización de los vehículos automotores (2.24)
- 2.9. Inexistencia de libreta con recursos propios para la asignación al SUS (2.33)
- 2.10. Desembolso efectuado al primer nivel de otra libreta que no corresponde a la libreta del SUS (2.34)
- 2.11. Débitos automáticos efectuados al G.A.M por falta de pago por prestaciones (2.37)
- 2.12. Falta de ejecución en los centros de salud (2.38)
- 2.13. Ingresos ejecutados no correspondientes dentro lo establecido en la normativa del SUS (2.39)
- 2.14. Observación en las facturas emitidas por ELFEC (2.40)

II.3. No Aplicables

- 3.1. Solicitudes no atendidas a la unidad de auditoría interna (2.6)
 - a) Documentación no proporcionada por la farmacia institucional municipal (FIM) (a)
 - b) Documentación no proporcionada por la dirección de economía y finanzas (b)
- 3.2. Falencias en la conclusión de los proyectos (2.27)
- 3.3. Adquisiciones de materiales y suministros sin el debido proceso de contratación (2.41)

